



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01027629- -UNC-ME#FCQ-Lic Art 3 Flores Guirado

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Bioq. Ana Paula FLORES GUIRADO, en el sentido que se le otorgue licencia en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a fin de realizar una pasantía de investigación en Zurich, Suiza.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la Bioq. Flores Guirado cuenta con una antigüedad de 2 años y 4 meses a la fecha del presente acto administrativo;

Que la agente mencionada, en un período de dos años, ha usufructuado 48 días de licencia con goce de haberes con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91 del HCS;

La autorización conferida al Decanato mediante RHCD-2025-1014-E-UNC-DEC#FCQ para resolver cuestiones inherentes al HCD;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar a la Bioq. Ana Paula FLORES GUIRADO (Legajo N° 58.789), en representación de esta Facultad, la realización de una pasantía de investigación en Zurich, Suiza; y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del 05-01-2026 y hasta el 10-02-2026, con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes